



Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____
Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Dispone partida de \$ 280.000 para la Escuela de Samba
PIRATA.

Resolución N° 029/010 Artigas, 15 de enero del 2010

VISTO: el Oficio Nro. 04/010 del Departamento de Cultura, Turismo y Deporte, el que se encuentra agregado al Expediente 1/32/2009, solicitando se establezca por parte de esta Comuna el aporte económico que se otorgará a las Escuelas de Samba PIRATA y SAN MIGUEL, por su participación en el Carnaval 2010;

RESULTANDO: I) que la Escuela de Samba "San Miguel" comunicó a través de nota que luce en expediente 0028/2010, la imposibilidad de su intervención en dicha festividad, en el presente año;

II) que por Resolución Nro. 1073/009 del 24 de diciembre de 2009 se dispuso un adelanto de \$ 30.000 a favor de la Escuela de Samba "Pirata";

CONSIDERANDO: que los festejos carnavalescos son una fiesta tradicional y popular, y que, en el interés de lograr el brillo que los mismos merecen, la Comuna dispondrá su apoyo;

ATENTO: a las facultades conferidas al Suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Disponer una partida de \$ 280.000 (Pesos Uruguayos doscientos ochenta mil) para la Escuela de Samba PIRATA, con destino a los gastos que origina la organización y preparación de dicha escuela para su desfile en la Avenida Lecueder en el Carnaval 2010, de la cual se descontará el adelanto de 30.000 (Pesos Uruguayos treinta mil) ya otorgado por Resolución Nro. 1073 del 24 de diciembre de 2009.

2º) Previa suscripción por adhesión de todos los participantes a los reglamentos (general y operativo) que regirán todo el evento y presentación del Samba Enredo de todas las escuelas participantes, con plazo para ello hasta el 15 de enero de 2010 y a partir de esa fecha, se entregará \$ 125.000 (Pesos Uruguayos ciento veinticinco mil) a esta escuela, e igual suma a partir del 5 de febrero de 2010, previa presentación de un informe somero de avance sobre los gastos efectuados y a efectuarse con los montos otorgados, haciendo constar que se hará efectivo el pago al Señor Presidente, ANÍBAL FABIÁN PAZ ARANDA, C.I. Nro. 4.012.332-5.



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2010

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General

JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

RS/als.